



# BOLETIN OFICIAL <sup>Ivador, 10</sup>

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Jueves, 26 de octubre de 1972

Núm. 245

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

### SECCION PRIMERA

Núm. 7.296

#### Ministerio de la Gobernación

*Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Gelsa de Ebro. — Don Antonio Rando Latorre.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección Primera, Negociado Cuarto), copia literal certificada del acto de posesión del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1972. — El Director general, Fernando Ybarra.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 251, de fecha 19 de octubre de 1972).

### SECCION TERCERA

Núm. 7.304

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

##### Devolución de fianza

Por Arcadio Alóndiga Cortés, Apoderado de la razón social "Almacenes San José", S. A., de Madrid, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de artículos de vestuario a los establecimientos benéficos provinciales.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamen-

to de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el petionario por razón del referido suministro.

Zaragoza, 17 de octubre de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo.

### SECCION QUINTA

Núm. 7.228

#### Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en Coso, 56, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de la ejecución de obras en el grupo escolar "San José de Calasanz".

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones, por quienes creyeran tener algún derecho exigible al destinatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 10 de octubre de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno.

\*\*\*

Núm. 7.229

Don Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en Coso, 56, ha solicitado la

devolución de la fianza que constituyó para responder del exacto cumplimiento de la ejecución de obras en el grupo escolar "Domingo Miral".

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 10 de octubre de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno.

\*\*\*

Núm. 7.230

Don Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en Coso, 56, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del exacto cumplimiento de la ejecución de obras en el grupo escolar "Graduada de Monzalbarba".

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 10 de octubre de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno.

\*\*\*

Núm. 7.231

Don Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en Coso, 56, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del exacto cumplimiento de la ejecución de obras en el grupo escolar "Cervantes".

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 10 de octubre de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno.

\*\*\*

Núm. 7.232

Don Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en Coso, 56, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del exacto cumplimiento de la ejecución de obras en el grupo escolar "Alferez Rojas".

Y a los efectos prevenidos en el ar-

tículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 10 de octubre de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno.

\*\*\*

Núm. 7.233

Don Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en Coso, 56, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de la ejecución de obras en el grupo escolar "Juan Pablo Bonet".

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 10 de octubre de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno.

\*\*\*

Núm. 7.256

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de septiembre, acordó aprobar las Ordenanzas del Mercado Central de Frutas y Hortalizas de la Unidad Alimentaria de Zaragoza.

Y a efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local se expone al público la citada modificación durante quince días al objeto de posibles reclamaciones.

Zaragoza a 4 de octubre de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 7.257

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, acordó admitir a la oposición libre para la provisión de veintidós plazas de porteros de escuelas municipales a los siguientes aspirantes que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria.

1. Don Juan José Campo Borque.
2. Don Clemente Alcalá Baquero.
3. Don José Felipe Buisán.
4. Dno Cristino Gracia Gimeno.
5. Don Luis Muñoz Gallego.

6. Don Eulogio Esteban Beltrán.
7. Don Aurelio Julián Eizaguerri.
8. Don Manuel Padilla Jiménez.
9. Don Higinio Lázaro Pascual.
10. Don Celedonio Carazo Esteban.
11. Don Gregorio Doñate Domínguez.
12. Don Emiliano Perdices Lozano.
13. Don Vidal Pérez Palacios.
14. Don Alvaro Ara Santolaria.
15. Don Antonio Acebes Rubio.
16. Don José Plo Azcárate.
17. Don Félix-Tomás Leoz Izpura.
18. Don Leonardo Catalán Barluenga.
19. Don Jesús Sanz Bernad.
20. Don Eduardo Alvarez Lomba.
21. Don Benjamín Madrona Madrona.
22. Don José Benedicto Beltrán.
23. Don Diego Vilches Valero.
24. Don Hilario Fleta Crespo.
25. Don Félix López Gurria.
26. Don Manuel Sanz Paricio.
27. Don Félix Marco Muñoz.
28. Don Luis Lacarta García.
29. Don Antonio Tejedor Sánchez.
30. Don Pedro-Carlos Jaime Escuer.
31. Don Matías Mateo Gracia.
32. Don Joaquín Luna Lázaro.
33. Don Fermín Gracia Gasca.
34. Don Helios Díaz Giménez.
35. Don Sebastián Yus Mayoral.
36. Don Antonio Adán Roca.
37. Don Alfonso Buñuales Martínez.
38. Don José Luis Montoya Jabato.
39. Don Juan Simón García.
40. Don Teófilo Villa Ortiz.
41. Don Jesús F. Carrascón Sebastián.
42. Don Luis Cuartero Martínez.
43. Dno Angel Peñalva Martínez.
44. Don José Otín Nasarre.
45. Don Jesús Guerrero López.
46. Don José Luis E. Ferrer Escudé.
47. Don Miguel Muñoz Sánchez.
48. Don José María Barrera Ortega.
49. Don Pablo Barzosa Pérez.
50. Don Delfín Sanz Chárlez.
51. Don Gonzalo Calvo Gracia.
52. Don Félix Palacín Marco.
53. Don Urbano Alvarez Sánchez.
54. Don Mariano Monjas Palomares.
55. Don Félix Sierra Arribas.
56. Don Custodio Boloix Aína.
57. Don Jesús Sánchez Cuenca.
58. Don Angel Manuel Ordovás Sanja.
59. Don Alfredo Díez Balsa.
60. Don Mariano Sancho Fortún.
61. Don José Gregorio Palacín.
62. Don Edesio Campos Fernández.
63. Don Francisco Orea Lozano.
64. Don Francisco Beltrán Gracia.
65. Don Pablo Funes Cebollada.
66. Don Luis Castillo Gaspar.
67. Don Pascual Ortín Estopañán.
68. Don Calixto Palacios Agustín.
69. Don José A. Fernández Burgada.
70. Don Vicente Vergara García.
71. Don Jesús Lidón Miguel.

72. Don Domingo Muñoz Muñoz.  
 73. Don Angel Tejero Gregorio.  
 74. Don Manuel Azcona Ramos.  
 75. Don Gregorio Visitación Pascual.  
 76. Don Bernardino Gracia Morata.  
 77. Don Nicolás Funes Cebollada.  
 78. Don Julián López Corella.  
 79. Don José Franco Gabás.  
 80. Don José Luis de Oñate Martínez.  
 81. Don José Antonio Martín Mon-  
 terde.  
 82. Don Mario Casero García.  
 83. Don Segundo Pérez Millán.  
 84. Don Benito Martín Lahuerta.  
 85. Don Agustín Lamuga Laplana.  
 86. Don Timoteo Jarque Puyo.  
 87. Don Julio Soriano Uriel.  
 88. Don Benito Valtueña Ortega.  
 89. Don Ramón Romero Ariño.  
 90. Don Luis Izquierdo Beltrán.  
 91. Don Esteban Alas Moso.  
 92. Don Francisco Palacián Ruiz.  
 93. Don Mariano Dueso Galve.  
 94. Don Domingo Pérez Muñoz.  
 95. Don Casimiro Barriopedro Or-  
 tega.  
 96. Don Julián Aznar Royo  
 97. Don Vicente Bueno Cambronero.  
 98. Don José Sánchez Forcada.  
 99. Don Antonio Ortiz López.  
 100. Don Antonio Montón Romero.  
 101. Don Miguel Rubio Gómez.  
 102. Don Antonio Escolano Cebolla.  
 103. Don Francisco Javier Sicilia Si-  
 cilia.  
 104. Don Eliseo Benito Pérez.  
 105. Don José Cameo Cardiel.  
 106. Don José A. Charro Martínez.  
 107. Don José Luis Esteban Omist.  
 108. Don Antonio García Martínez.  
 109. Don Aurelio Gracia Sinués.  
 110. Don Faustino Guzmán Marín.  
 111. Don Martín Herrero Zarazaga.  
 112. Don Pascual Lafuente Colás.  
 113. Don Francisco Larriba Molina.  
 114. Don Marcelino Lázaro Torres.  
 115. Don León López López.  
 116. Don José Pedro Lou Mayoral.  
 117. Don Cecilio Martínez Royo.  
 118. Don Pascual Millán Sánchez.  
 119. Don Luis Ferrer Marco.  
 120. Don José Gimeno Sancho.  
 121. Don José Luis Catalán Cotaina.  
 122. Don Arsenio P. Garza Laviña.  
 123. Don Florencio Martín Ares.  
 124. Don Antonio Sánchez Gil.  
 125. Don Narciso Castejón Pérez.  
 126. Don Rodolfo Lacuna Capuz.  
 127. Don Manuel Germes Azcárate.  
 128. Don Manuel Marín Sebastián.  
 129. Don Marcelino Fernández García.  
 130. Don José Almendáriz López.  
 131. Don Nicolás Lafuente Llera.  
 132. Don Fernando Arcada Ferrer.  
 133. Don Etibinio Mínguez García.  
 134. Don Daniel Burillo Hernández.  
 135. Don Luis Bailón Arregui.  
 136. Don Faustino Rincón Manrique.  
 137. Don Emilio Puente Nares.  
 138. Don Manuel Vicente Vicente.  
 139. Don Luis Mínguez Dávila.  
 140. Don José Andrés Yus.  
 141. Don José María Gimeno Roche.  
 142. Don Adrián Cebrián Agudo.  
 143. Don Pedro Navarro Alzórriz.  
 144. Don Hilario Pardos Prieto.  
 145. Don Pedro Garcés Peralta.  
 146. Don Jaime Terrer Berges.  
 147. Don Marcelo Arguedas García.  
 148. Don Angel Julián Andrés.  
 149. Don Pedro Royo Español.  
 150. Don Emiliano Ruiz Andaluz.  
 151. Don Antonio Mateo Gracia.  
 152. Don Antonio Ranz Gil.  
 153. Don José Trapero Rodríguez.  
 154. Don Fidel Calvo Romero.  
 155. Don Pablo Romero Sanz.  
 156. Don Servando Soriano Medina.  
 157. Don Licio Barca Gil.  
 158. Don Agustín Borobia Pellicer.  
 159. Don Rufino Chacobo Alcalde.  
 160. Don Angel Dionis Ramón.  
 161. Don Carlos Fernández Peña.  
 162. Don Blas Garreta Querol.  
 163. Don Félix Gracia Sinués.  
 164. Don Alfonso Eras Zapata.  
 165. Don Francisco Félix Lafuente  
 Arregui.  
 166. Don Antonio Laínez González  
 167. Don Pedro Lajusticia Redrado.  
 168. Don Miguel Lechón Agustín.  
 169. Don Victoriano López Serrano.  
 170. Don Nicolás Mariscal Fernández.  
 171. Don Santiago Mayor Sáinz.  
 172. Don Salvador Modrego Cisneros.  
 173. Don Eloy-Pascual Moros Martí-  
 nez.  
 174. Don Julián Pardos Latorre.  
 175. Don Francisco Pedraza Villaca-  
 ñas.  
 176. Don Enrique Pérez Orós.  
 177. Don Francisco Portero Delgado.  
 178. Don Tomás Sánchez Ruiz.  
 179. Don Honorio Rodríguez Argue-  
 das.  
 180. Don Francisco Sánchez Vela.  
 181. Don Antonio Sanz Pradilla.  
 182. Don José Tejero Giménez.  
 183. Don Mariano Vicente Casanova.  
 184. Don Eugenio Vicente Navarro.  
 185. Don Fabriciano Alonso Llorente.  
 186. Don Angel Ballesteros Pérez.  
 187. Don César Burguete Paradis.  
 188. Don Jesús Mazo Jiménez.  
 189. Don Ramiro Belenguer Martínez.  
 190. Don Ramón Navajas González.  
 191. Don Antonio Bagüés Solanas.  
 192. Don José Marín Lumbreras.  
 193. Don Jesús Franco Candela.  
 194. Don José Luis Bello Crespo  
 195. Don Isaac Aragón Torcal.  
 196. Don Fortunato Muñoz Torres.  
 197. Don Jesús Delso Serrano.  
 198. Don Maorín Moreno Esteban  
 199. Don Cristóbal Arnal Martín.  
 200. Don Isidro Arcos Sánchez.  
 201. Don Luis Madrona Madrona.  
 202. Don Angel Bueno Sánchez.  
 203. Don José Miguel Pradas Guillén.  
 204. Don Manuel Navarro Oleda.  
 205. Don David Ortega Dueñas.  
 206. Don Urbano Paricio Sánchez.  
 207. Don Antonio Pérez Carnicer.  
 208. Don Victoriano Polo Garcés.  
 209. Don Jesús Samper Gargallo.  
 210. Don Saturnino Sánchez Sánchez.  
 211. Don Julio Sanz Hernández.  
 212. Don Adolfo Sanz Villalba.  
 213. Don Pedro José Torres Martínez.  
 214. Don Angel Velázquez Oliveros.  
 215. Don José María Villanova García.  
 216. Don Emilio Amador Asin.  
 217. Don Carlos Duel Carrero.  
 218. Don Pablo Carbonell Longás.  
 219. Don Antonio Catalán Condón.  
 220. Don Manuel Blasco Morlanes.  
 221. Don Pedro Botaya Laguarda.  
 222. Don Francisco Jiménez Rodrí-  
 guez.  
 223. Don Santiago López Pérez.  
 224. Don José Casamián Puyoles.  
 225. Don Fernando Lasheras Perul.  
 226. Don Julio Castillejo Gutiérrez.  
 227. Don Basilio Herrero Zarazaga.  
 228. Don Alejandro Sánchez Vicente.  
 229. Don Santiago Martelos Sancho.  
 230. Don Ciro Sacristán Maqueda.  
 231. Don Florentín Ramo Asensio.  
 232. Don José Luis Madrona Mingote.  
 233. Don Jesús Mateo Capdevila.  
 234. Don Santiago Vizárraga Soriano.  
 235. Don Luis Badía Ballester.

Por exceder de la edad reglamenta-  
 ria se excluyen de la lista de aspirantes  
 por el turno libre a:

Don Esteban Silvestre Marqués.  
 Don Tomás Rubio Andrés.  
 Don Ignacio Arranz Crespo.

Igualmente no se admiten a la ope-  
 sición a don Manuel Puértolas Aso y  
 don Antonio Orús Lanes, que presenta-  
 ron instancia para concursar en el tur-  
 no restringido que señala la Ley de 17  
 de julio de 1947, por exceder de la edad  
 de 45 años, reglamentariamente señala-  
 da para poder tomar parte en la ope-  
 sición.

En cuanto a don Manuel Navarro  
 Ojeda ha sido incluido en el turno li-  
 bre por haber presentado la documen-  
 tación para concurrir al turno restrin-  
 gido fuera de plazo.

Y de conformidad con lo preceptua-  
 do en el Decreto de 27 de junio de  
 1968 deberá remitirse el oportuno anun-  
 cio al "Boletín Oficial" de la provincia  
 y exponerse en el tablón de anuncios  
 de la Casa Consistorial durante el pla-  
 zo de quince días hábiles, siguientes a  
 su publicación, a efectos de reclamacio-  
 nes por quienes se consideren perjudi-  
 cados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de octubre de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 7.297

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, cuyo domicilio se desconoce, que hasta el próximo día 15 de noviembre deberán hacer efectivas en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, en horas de cuatro a seis de la tarde, las cuotas que igualmente se expresan, liquidadas por arbitrio municipal sobre la riqueza urbana (liquidaciones adicionales de 1972) y correspondientes a las fincas que también se indican, con la advertencia de que en caso de no ingresarlas hasta la citada fecha incurrirán en apremio con los recargos y costas procedentes.

Por lo dispuesto en los artículos 560-6 de la Ley de Régimen Local, contra esta imposición los interesados podrán interponer reclamación fundada únicamente en errores o alteraciones injustificadas en relación con el documento fiscal del Estado, cuya reclamación deberá interponerse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

Los contribuyentes por esta imposición, conforme a lo anterior, son los siguientes:

*Recibo, nombre del contribuyente, finca y cuota del arbitrio.*

1. José Lacarra Pastor. General Sueiro, 41. 138 pesetas.
6. Domingo Caldú Salvador. General Sueiro, 41. 207 pesetas.
9. Miguel Román Erruz. General Sueiro, 41. 211 pesetas.
10. José Martínez Castellano. Bolivia, 10. 71 pesetas.
26. Joaquín Quílez Coderque. Avenida San José, 122. 328 pesetas.
89. Vicente Martín Lancina. Embarcadero, 36. 3.560 pesetas.
100. Miguel Lambea y otros. Sange-nis, 52. 826 pesetas.
101. Miguel Lambea y otros. Sange-nis, 50. 3.928 pesetas.
115. Consuelo Pérez Carbó. Coso, 178. 1.702 pesetas.
184. Natividad y Carmen Sauras Moliner. Zaragoza la Vieja, 31. 774 pesetas.
188. Mariano García Perales. Canfranc, 5. 20.790 pesetas.

205. Dionisio Marsellá Artigas. Armas, 146. 570 pesetas.

243. Leonardo Usero Martínez. Raquel Meller, 8. 158 pesetas.

249. Esperanza Cruz Melero. Boggiero, 166. 2.305 pesetas.

290. Isabel Gómez Sauca. Padre Man-jón, 29. 61 pesetas.

315. Luciano Ferrer Martín y her-manos. Calvo Sotelo, 41. 717 pesetas.

324. Margarita Martín Muniesa. Ta-rragona, 27. 382 pesetas.

327. Ana María Salanova Lambea. Cosme Blasco, 5. 536 pesetas.

370. M. Milagros Álvarez Marzo. Dr. Lozano Monzón, 4. 449 pesetas.

400. Pedro Peña Herrando. Pignate-lli, 66. 126 pesetas.

460. Concepción Giménez Salueña. Predicadores, 43. 1.591 pesetas.

511. Germán Pérez Bretaña. Com-promiso de Caspe, 42. 273 pesetas.

543. Francisca Falcón Falcón. Jesús, 37. 5.344 pesetas.

558. Angeles Ferrer Castelar. Cerdán, 33. 1.479 pesetas.

670. Antonio Tomás Gracia. Sos del Rey Católico, 27. 8.136 pesetas.

698. Miguela Clariana Gracia. San Antonio María Claret, 36. 372 pesetas.

702. Miguel Martínez Pina. Andrés Piquer, 10. 8.379 pesetas.

709. María Mercedes Benedicto Ana-dón. Manuel Lasala, 2. 153 pesetas.

724. Pascual Forcada Marcial. Fer-nando el Católico, 52. 140 pesetas.

734. Mario Menéndez González. Fer-nando el Católico, 52. 85 pesetas.

747. María Luisa Casaña Peribáñez. San Vicente de Paúl, 30. 1.960 pesetas.

786. Angel Redondo Perales. Camino del Vado, sin número. 2.580 pesetas.

915. Francisco Hernando Gómez. Hí-jar, 10. 145 pesetas.

928. Teresa Guito Felip. Izuzquiza, 14. 3.504 pesetas.

941. Asunción Pérez Dusen. Molino de las Armas, 40. 3.715 pesetas.

973. Inmobiliaria Puerta del Car-men. San Juan de la Peña, 184. Pesetas 104.506.

1.000. Mariano Aznar Miguel. Boli-va, 12. 446 pesetas.

1.034. Armando, S. A. Córdoba, 15-17. 8.870 pesetas.

1.073. Eulalia Giménez Gómez. Echeandía, 26. 3.648 peetas.

1.085. Francisco Monverde Alegría. Camino Miraflores, 4-6. 387 pesetas.

1.086. Armando, S. A. Córdoba, 13. 1.825 pèsetas.

1.087. Gabriel Moreta Gutiérrez. Agustina de Aragón, 21. 1.337 pesetas.

1.093. Angel Sáez Sáez. Alonso V, 19. 4.602 pesetas.

1.105. Clotilde Clos Asensio. Camino Cuarte, 53. 613 pesetas.

1.138. Pedro Royo Lafuente. Rosas 19. 801 pesetas.

1.246. Vicenta López Roncal. Burgos, 18. 340 pesetas.

1.251. Laureano Ferrer Martín y her-manos. Avenida de Goya, 50. 1.435 pesetas.

1.274. Clotilde Clos Asensio. San Marcial, 29. 728 pesetas.

1.300. Joaquín Coll Martínez. Espa-ya y Mina, 15. 3.460 pesetas.

1.323. C. Gracia Gracia y otra. San Juan de la Peña, 135. 55.992 pesetas.

1.394. Julián Marco Ledesma. Escultor Ramírez, 1. 387 pesetas.

1.353. Construcciones Rústicas y Ur-banas, S. A., Nuestra Señora de Valve-nera, 6. 13.063 pesetas.

1.376. Dionisio Ibar Abad. Escultor Ramírez, 1. 387 pesetas.

1.511. Antonio Montañés Morlanes. Calvo Sotelo, 34. 670 pesetas.

1.529. Miguel Martínez Pina. Andrés Piquer, 10. 5.644 pesetas.

1.535. Máximo García Lario. Berre-guer de Bardají, 36. 1.324 peetas.

1.575. Jerónimo Blancas. A. Oliván, 5. 22.830 pesetas.

Zaragoza, 17 de octubre de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 7.298

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11 de octubre del corriente año, aprobó con carácter inicial el proyecto de urbanización de servicios en manzana situada entre plaza de las Terrazas, calle de Cantarranas y sin nombre, a petición de "Entanar", S. A., de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de octubre de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 7.299

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del Ayuntamiento de cuotas correspondiente, por obras de renovación parcial con firme asfáltico del pavimento de calzadas. Plan PR-71, que comprende las calles de Bolonia, Doctor Casas, Paz, Comandante Santa Pau, Jesús Comín, Román, La Gasca, Cervantes, Zumalacabarregui, Royo, Gil de Jasa, Moncasi, Obispo Doménech, Vasconia, Maestra Marquina, Doctor Lozano, Perpetuo Torro, Ruiseñores, Lapuyade, Millán, paseo las Damas, Pedro María de San Ignacio de Loyola, plaza de San Sebastián y Arquitecto Yarza, de esta ciudad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de octubre de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.260

### Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

#### Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de viajeros por carretera de Lérida a Zaragoza se ha solicitado autorización para que las expediciones que tienen su salida de Zaragoza a las once cuarenta y cinco horas de Lérida a las once se realicen durante todo el año, en lugar de hacerlo del 1.º de abril al 20 de octubre, como se verifica en la actualidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969 se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo

de María Agustín, núm. 9) las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada, y cuya petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Zaragoza, La Puebla de Alfindén, Alfajarín, Villafranca de Ebro, Pina de Ebro, Osera, Nuez de Ebro y Bujaraloz y a "Los Tranvías de Zaragoza", S. A.

Zaragoza, 16 de octubre de 1972. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

\* \* \*

Núm. 7.261

#### Información pública

Por la empresa concesionaria de la línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Calatayud y Villarroya de la Sierra se ha solicitado una intensificación de servicio mediante el establecimiento de una nueva expedición de ida y otra de regreso, diariamente, excepto festivos, con salida de Villarroya a las siete horas y de Calatayud a las veinte.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969 se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9) las observaciones que estimasen pertinentes sobre la modificación solicitada y cuya petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y Ayuntamientos de Villarroya de la Sierra, Cervera de la Cañada, Aniñón, Torralba de Ribota y Calatayud.

Zaragoza, 16 de octubre de 1972. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayun-

tamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1972, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 7.081. La Muela
- 7.088. Pedrola

#### Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 7.118. Chiprana

#### Expediente de habilitación de crédito

- 7.082. Santa Cruz de Grío
- 7.164. Gallur
- 7.192. Codos
- 7.225. Lécera (núm. 2 de 1972)
- 7.240. Piedratajada
- 7.288. Remolinos
- 7.350. Cuarte de Huerva

#### Expediente de suplemento de crédito

- 7.082. Santa Cruz de Grío
- 7.085. Fuencalderas
- 7.118. Chiprana
- 7.120. Morata de Jalón
- 7.161. Trasmoz
- 7.162. Zuera
- 7.164. Gallur
- 7.165. Gelsa
- 7.167. Fuendejalón
- 7.168. Biel
- 7.169. Lituénigo
- 7.192. Codos
- 7.226. Lécera (núm. 2 de 1972)
- 7.240. Piedratajada
- 7.243. Mequinenza
- 7.284. Cetina
- 7.285. Tosos
- 7.287. Escatrón
- 7.288. Remolinos
- 7.290. El Buste
- 7.318. Ontinar del Salz.
- 7.319. Langa del Castillo
- 7.350. Cuarte de Huerva

#### Expediente de transferencia de crédito

- 7.118. Chiprana
- 7.165. Gelsa
- 7.240. Piedratajada

#### Liquidación del presupuesto extraordinario

- 7.080. Paracuellos de la Ribera
- 7.289. Belchite (2)

#### Padrón de exacciones municipales

- 7.163. Cetina

#### Padrones de labor y siembra

- 7.082. Santa Cruz de Grío

#### Presupuesto extraordinario

- 7.353. Nuez de Ebro

Núm. 7.291

## BORJA

En sesión plenaria celebrada el día 10 del corriente se aprobaron las modificaciones de las Ordenanzas de exacciones municipales y sus correspondientes tarifas, que a continuación se relacionan:

Licencias para construcciones y obras en terrenos sitios en poblado o contiguos a vías municipales fuera del poblado.

Licencias de apertura de establecimientos.

Servicio de alcantarillado, incluso la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

Desagüe de canalones y otros en la vía pública o en terreno del común.

Apertura de calicatas o zanjas en la vía pública o en terrenos del común y, en general, cualquier remoción o acera en la vía pública.

Ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales, asnillas y andamios.

Entrada o paso de vehículos y carruajes en los edificios particulares, con reserva de espacio para aparcamiento exclusivo.

Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma.

Rodaje o arrastre por vías municipales, con cualesquiera vehículo, excepto los de motor.

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

En su virtud, de conformidad con lo prevenido en los artículos 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas, el expediente de las referidas modificaciones se expone al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen por quienes tengan interés y las reclamaciones que estimen pertinentes.

Borja, 17 de octubre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 7.320

## BORJA

Se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de instalación del nuevo alumbrado público.

Normas:

a) Objeto. — Contratar la nueva instalación de alumbrado público en esta población en el tipo de licitación en baja de pesetas 4.698.703,36.

b) El plazo del contrato se ha fijado en cinco meses, durante el cual habrán de ejecutarse las obras de la instalación enunciada.

c) El expediente general, conteniendo el proyecto, planos, memoria, pliego de condiciones facultativas y las económico-administrativas, así como el presupuesto de ejecución, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de licitación, en horas hábiles de nueve a trece.

d) La garantía provisional para tomar parte en el concurso-subasta es de 93.974 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata.

e) La garantía definitiva será igual al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

f) El modelo de proposición se transcribe al final de este anuncio.

g) El plazo de presentación de plicas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, es el de veinte días hábiles desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los licitadores habrán de presentar dos pliegos por separado, en sobres cerrados y lacrados; el primero contendrá, bajo el epígrafe de referencia, una memoria firmada por el proponente, en la que constan las referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias, con la documentación acreditativa. El segundo pliego, oferta económica, se hará en el modelo de proposición que se cita, en el que el licitador concretará el tipo económico de la postura.

h) La apertura de plicas referente al pliego denominado referencias tendrá lugar el primer día hábil, a las doce horas, en la Casa Consistorial, siguiente al transcurso de los veinte indicados en la norma anterior para la licitación. El resultado se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y asimismo la apertura de los pliegos sobre ofertas económicas, dentro de los plazos prevenidos, adjudicándose provisionalmente al mejor postor.

i) Se hace constar que se dispone de créditos suficientes en presupuestos para dicha instalación y asimismo la autorización legal para contratación.

Borja, 18 de octubre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., natural de ....., vecino de ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el día ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, incluso el proyecto técnico y su presupuesto, se

compromete a ejecutar las obras de nueva instalación de alumbrado público de la ciudad de Borja, a que se refiere este concurso-subasta, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo declara que no está obligado por ninguna de las causas que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los efectos del artículo 30 del mismo Reglamento.

(Lugar, fecha y firma)

Núm. 7.292

## JARQUE

Este Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 del actual, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con cargo a fondos de la Caja de Cooperación, por un importe de 100.000 pesetas, destinado a obras de casa de Médicos.

Dicho préstamo no devengará interés alguno, siendo cinco años el plazo de amortización del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local.

Jarque, 18 de octubre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.316

## SADABA

Habiendo quedado desierta la segunda subasta del monte "Bardena Baja" se hace saber que se anuncia una tercera subasta con una rebaja en el precio de licitación de un 30 por 100, siendo así el tipo mínimo de licitación para esta subasta de 119.000 pesetas anuales, para el aprovechamiento del monte en el año ganadero 1972-1973, pudiendo presentar plicas durante un plazo de diez días hábiles, todos aquellos a quienes les interese, y los antecedentes del expediente se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales.

Sádaba, 19 de octubre de 1972. — El Alcalde, Gonzalo Tambo.

Núm. 7.352

## SISAMON

Ajustado al Plan de aprovechamiento de los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 9 de noviembre, a las once de la mañana,



2.º Un tocadiscos "Bettor", modelo "March 52", monoaural; en pesetas 1.500.

3.º Un frigorífico "Balay", de unos 200 litros de capacidad; en 3.000 pesetas.

4.º Una lavadora automática "New-Pol", modelo "Dalia"; en 13.000 pesetas.

Total, 25.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 14 de noviembre próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado, donde podrán ser examinados.

Zaragoza, diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.311

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 340 de 1972, instado por "Henry Colomer", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Félix García Giménez, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1.º Una máquina registradora eléctrica "Adwell"; en 8.000 pesetas.

2.º Cuatro secadores "Henry Colomer" ("Supercarabela"); en 10.000 pesetas.

3.º Una pica de acero inoxidable, de lavacabezas, "Gales"; en 1.000 pesetas.

Total, 19.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 14 de noviembre próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin

cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado, donde podrán ser examinados.

Zaragoza, diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.312

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número 474 de 1972 se ha dictado la sentencia que copiada su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 11 de octubre de 1972. — El señor don Fermín González García, Juez municipal de este Juzgado número 2; visto el presente juicio verbal civil seguido entre partes: de la una, como demandantes, doña María Escusol García, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, y don Gabriel Salas García, mayor de edad, casado, industrial, de la misma vecindad, representados por el Procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, y de la otra, como demandado, don Jorge Yancovitch Mila, mayor de edad, soltero, calderero, de esta vecindad, aunque actualmente se desconoce su domicilio, sobre desahucio, y...

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por doña María Escusol García y don Gabriel Salas García, debo condenar y condeno a don Jorge Yancovitch Mila a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquéllos la vivienda número 99 de la calle de Escoriaza y Fabro, de esta ciudad, y al pago de costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González".

Y para que sirva de notificación en forma al señor Yancovitch y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia se expide el presente en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — El Juez, Fermín González.

Núm. 7.313

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 913 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pascual Ibáñez Berlín, en calidad de perjudicado, que antes tuvo su domicilio en grupo "José Antonio Girón", 1, primero, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta) el día 9 de noviembre, a las diez horas de su mañana, al objeto de celebrarse juicio de faltas señalado.

Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.314

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 882 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco-Jarraz Azanza Santamaría, en calidad de denunciante, que antes tuvo su domicilio en calle Latassa, número 30, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 2 de noviembre, a las diez horas de su mañana, al objeto de celebrarse juicio de faltas señalado.

Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones